

Audit Corporate

Partners Group

Carchi 601 y Quisquis
Edificio Quil 1 1er Piso Ofi. No. 2 T: 6049788
Web: www.auditcorporate.com
Email: auditcorporate@auditcorporate.com
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 27 de Julio de 2015

**Sres.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
Ciudad.**

De mis consideraciones:

Yo, CPA Carlos Alberto Espinoza Herrera, en mi calidad de Representante Legal de la compañía HIDALGO AUDITORES ASOCIADOS (HIDAUDIT) CÍA. LTDA. con registro No. SC-RNAE-870, adjunto a la presente el Informe de Auditoría de la Compañía Guardiasa S.A. (No. Expediente: 59322), el cual fue emitido a la compañía auditada con fecha 21 de Mayo del 2015, para conocimiento de los Señores Accionistas y Junta de Directores.

Sin otro particular por el momento, me despido.

Muy atentamente,

**Carlos Espinoza Herrera
Representante Legal
Hidalgo Auditores Asociados Cía. Ltda.
Registro No. SC-RNAE-870**

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

4 AGO 2015

RECIBIDO

Hora: 16:06 Firma: *BSuly*

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los Señores Accionistas y a la Junta de Directores de
Guardiasa S.A.:

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se adjuntan de Guardiasa S.A., que comprenden el balance general al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio de los accionistas y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Gerencia por los estados financieros

2. La gerencia de la Compañía es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y del control interno determinado por la gerencia como necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en que nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas internacionales de auditoría. Sin embargo, debido a los asuntos descritos en los párrafos de bases para abstención de opinión, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base para la abstención de opinión

4. Tal como se explica con más detalle en la Nota 1, 2 y 9 a los estados financieros adjuntos, la Compañía no generó ingresos por sus actividades continuas (prestación de servicios especializados de guardianía y vigilancia) desde el año 2008. Además de ello, la Compañía revela un déficit patrimonial de US\$311 mil en el año 2010, producto de pérdidas recurrentes generadas en esos años y periodos anteriores. Según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Adicionalmente, con fecha 4 de marzo del 2013, el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001359 declara la disolución de la Compañía Guardiasa S.A., por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 5 y 11, del art. 361 de la Ley de Compañías, que señalan: "Por conclusión de las actividades para las cuales se formaron o por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social" y "por la inobservancia o violación de la Ley, de sus reglamentos o de los estatutos de la compañía, que atenten contra su normal funcionamiento o causen graves perjuicios a los intereses de los socios, accionistas o terceros", el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. Además en dicha resolución se designa un liquidador para que efectúe las operaciones de liquidación. Al respecto, la Administración de la Compañía ha decidido que la Superintendencia de Compañías y Valores de oficio efectúe el proceso antes

mencionado. Estos hechos constituyen la incapacidad actual de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

Abstención de opinión

5. **Debido a la situación mencionada en el párrafo 4**, no nos fue factible obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. Consecuentemente, no expresamos una opinión sobre los estados financieros.

Asuntos de énfasis

6. Tal como se explica con más detalle en la Nota 2, la Compañía prepara sus estados financieros en base a Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales podrían diferir en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de Guardiasa S.A. de acuerdo con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.

CPA Carlos Espinoza Herrera Msc.
Socio
SC-RNAE-580

Hidalgo Auditores Asociados Cía. Ltda.
SC-RNAE-870

Guayaquil, Mayo 21, 2015

GUARDIASA S.A.

**BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

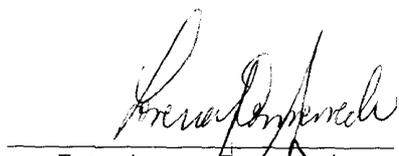
<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2010</u>	<u>2009</u>
(en miles de U.S. dólares)			
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos		182	174
Cuentas por cobrar	3,8	<u>792</u>	<u>2,538</u>
TOTAL		<u>974</u>	<u>2,712</u>

**PASIVOS Y PATRIMONIO
DE LOS ACCIONISTAS**

PASIVOS CORRIENTES:			
Cuentas por pagar	4,8	<u>1,285</u>	<u>2,658</u>
Total pasivos		<u>1,285</u>	<u>2,658</u>
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS:	7		
Capital social		1	1
Reservas		100	100
Déficit acumulado		<u>(412)</u>	<u>(47)</u>
Patrimonio de los accionistas		<u>(311)</u>	<u>54</u>
TOTAL		<u>974</u>	<u>2,712</u>

Ver notas a los estados financieros


Econ. Francisco Lascano Yela
Representante Legal


Econ. Lorena Domenech
Contadora General

GUARDIASA S.A.

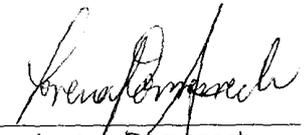
**ESTADO DE RESULTADOS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

	<u>Notas</u>	<u>2010</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>2009</u>
GASTOS OPERACIONALES:			
Gastos de administración		(18)	(8)
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Otros ingresos		<u>8</u>	<u>7</u>
PÉRDIDA ANTES DE IMPUESTO A LA RENTA		<u>(10)</u>	<u>(1)</u>
MENOS:			
Impuesto a la Renta	5	<u>(11)</u>	-
PÉRDIDA DEL AÑO		<u>(21)</u>	<u>(1)</u>

Ver notas a los estados financieros



Econ. Francisco Lascano Yela
Representante Legal



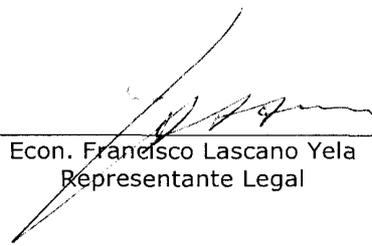
Econ. Lorena Domenech
Contadora General

GUARDIASA S.A.

**ESTADO DE PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

	<u>Capital Social</u>	<u>Reservas</u>	<u>Déficit Acumulado</u>	<u>Total</u>
	...(en miles de U.S. dólares)...			
Saldos al 1 de enero del 2009	1	100	(46)	55
Pérdida del año	-	-	(1)	(1)
Saldos al 31 de diciembre del 2009	1	100	(47)	54
Ajustes de años anteriores	-	-	(344)	(344)
Pérdida del año	-	-	(21)	(21)
Saldos al 31 de diciembre del 2010	1	100	(412)	(311)

Ver notas a los estados financieros



Econ. Francisco Lascano Yela
Representante Legal



Econ. Lorena Doménech
Contadora General

GUARDIASA S.A.

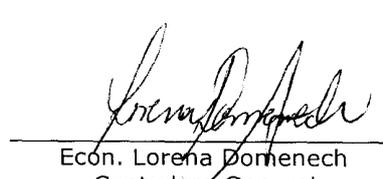
**ESTADO DE FLUJOS DE CAJA
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Efectivo recibido	1,401	(1,070)
Pagado a proveedores	(1,390)	1,070
Otros ingresos	8	7
Impuesto a la renta	(11)	-
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>8</u>	<u>7</u>
CAJA Y BANCOS:		
Incremento neto durante el año	8	7
SalDOS al comienzo del año	<u>174</u>	<u>167</u>
SALDOS AL FIN DEL AÑO	<u>182</u>	<u>174</u>
 CONCILIACIÓN DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Pérdida neta	(21)	(1)
Ajustes para conciliar la pérdida neta con el efectivo neto utilizado en actividades de operación:		
Provisión para cuentas dudosas	354	-
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar comerciales	1,402	(1,067)
Otros activos	(11)	(3)
Cuentas por pagar	(1,719)	1,079
Otros gastos acumulados y otras cuentas por pagar	3	(1)
Impuesto a la renta	-	-
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	<u>8</u>	<u>7</u>

Ver notas a los estados financieros



Econ. Francisco Lascano Yela
Representante Legal



Econ. Lorena Domenech
Contadora General

GUARDIASA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

1. OPERACIONES

Guardiasa S.A., está constituida en el Ecuador desde el 14 de marzo de 1991, en la ciudad de Guayaquil y su actividad principal consiste en la prestación de servicios especializados de guardianía y vigilancia así como también la limpieza y mantenimiento de oficinas, plantas industriales, casas, bodegas, depósitos, talleres y cualquier otra clase de negocio.

Desde el 2008 Guardiasa S.A., no presentó ingresos por operaciones continuas de su actividad principal vinculada a la prestación de servicios de guardianía.

Con fecha 21 de Noviembre del 2012, el Intendente de Control e Intervención, mediante memorando No. SC.ICI.DAI.G.12.942 pone en conocimiento al Intendente de Compañías de Guayaquil, los Informes de Control No. SC.ICI.DAI.G.12.805 con fecha 30 de octubre del 2012 y SC.ICI.DAI.G.12.871 del 20 de noviembre del 2012. Adicionalmente, con fecha 28 de diciembre del 2012, la Intendenta Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.G.12.471 pone en conocimiento al Intendente de Compañías de Guayaquil, el informe en los que consta que la Compañía Guardiasa S.A. sujeta a control total, no ha presentado los estados financieros, informes y anexos de los ejercicios económicos 2010 y 2011, los informes de Auditoría Externa de los ejercicios económicos de 2007, 2008, 2009 y 2010 y tampoco registra ingresos en los ejercicios económicos de 2010 y 2011. Es por ello que en relación a los antecedentes mencionados, con fecha 4 de marzo del 2013, el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001359 declara la disolución de la Compañía Guardiasa S.A., por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 5 y 11, del art. 361 de la Ley de Compañías, que señalan: "Por conclusión de las actividades para las cuales se formaron o por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social" y "por la inobservancia o violación de la Ley, de sus reglamentos o de los estatutos de la compañía, que atenten contra su normal funcionamiento o causen graves perjuicios a los intereses de los socios, accionistas o terceros", el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. Además en dicha resolución se designa un liquidador para que efectuara las operaciones de liquidación. Al respecto, la Administración de la Compañía ha decidido que la Superintendencia de Compañías y Valores de oficio efectúe el proceso antes mencionado.

Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, la Compañía no cuenta con empleados bajo relación de dependencia.

La información presentada en los estados financieros y en sus notas es responsabilidad de la administración.

2. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Bases de presentación: Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares. Las políticas contables de la Compañía están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales son establecidas por la Federación

Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Dichas políticas requieren que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados sobre bases contables aplicables a una empresa en funcionamiento, las que prevén la realización de activos y cancelación de pasivos en el curso normal del negocio. Como se desprende de los estados financieros adjuntos, la Compañía no generó ingresos por sus actividades continuas (prestación de servicios especializados de guardianía y vigilancia) desde el año 2008. Además de ello, la Compañía revela un déficit patrimonial de US\$311 mil en el año 2010, producto de pérdidas recurrentes generadas en esos años y periodos anteriores. Según la Ley de Compañías, cuando las pérdidas alcanzan el 50% o más del capital más reservas, la Compañía se encuentra en causal de disolución y podría entrar en liquidación a no ser que sus accionistas propongan alternativas de solución a satisfacción de la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Adicionalmente, con fecha 4 de marzo del 2013, el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001359 declara la disolución de la Compañía Guardiasa S.A., por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 5 y 11, del art. 361 de la Ley de Compañías, que señalan: "Por conclusión de las actividades para las cuales se formaron o por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social" y "por la inobservancia o violación de la Ley, de sus reglamentos o de los estatutos de la compañía, que atenten contra su normal funcionamiento o causen graves perjuicios a los intereses de los socios, accionistas o terceros", el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. Además en dicha resolución se designa un liquidador para que efectúe las operaciones de liquidación. A la fecha de emisión de nuestro dictamen, la Administración de la Compañía no ha tomado una decisión respecto a referida disolución. Estos hechos constituyen la existencia de una incertidumbre material que puede generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Compañía en la preparación de sus estados financieros:

Bancos: Representa los saldos en bancos locales.

Cuentas por cobrar: Han sido valuadas a su valor nominal, incorporando en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre del período según las condiciones de negociación de cada operación.

Provisiones para participación de trabajadores e impuesto a la renta: Están constituidas de acuerdo con disposiciones legales a las tasas del 15% para participación de trabajadores y 25% para impuesto a la renta y son registradas en los resultados del año.

Adopción de las normas internacionales de información financiera: Mediante **Resolución No. 08.GDSC.010** de noviembre 20 del 2008, la Superintendencia de Compañías resolvió establecer tres grupos de compañías

para que de acuerdo a un cronograma implementen obligatoriamente las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Este cronograma empezó el 2 de Enero de 2010 y termina el 1 Enero de 2012. Guardiasa S.A., debido a sus características del monto total de activos, se ubica en el tercer grupo.

Mediante **Resolución No. SC-INPA-UA-G-10-005** de noviembre 5 de 2010, la Superintendencia de Compañías acogió la clasificación de PYMES (implementada por la Comunidad Andina mediante Resolución No. 270 de diciembre 10 del 2008) y resolvió como PYMES a las personas jurídicas que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Activos totales inferiores a cuatro millones de dólares;
- b) Registren un valor bruto de ventas anuales inferior a 5 (cinco) millones de dólares, y;
- c) Tengan menos de 200 trabajadores (Personal Ocupado). Para este cálculo se tomará el promedio anual ponderado.

La base para la aplicación de las condiciones antes indicadas son los estados financieros anteriores al período de transición.

De acuerdo a la **Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.11.01** de enero 12 del 2011, la Superintendencia de Compañías dispuso que las **Compañías** que cumplan con las condiciones de PYMES apliquen la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir de enero 1 del 2011 estableciéndose como período de transición de enero 1 a diciembre 31 del 2011.

Como parte del proceso de transición, Guardiasa S.A., deberá elaborar obligatoriamente lo siguiente:

- Hasta el 31 de Octubre del 2011, el cronograma de implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), el cual deberá incluir al menos lo siguiente:
 - Un plan de capacitación
 - El respectivo plan de implementación
 - La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa
- Hasta Noviembre 30 del 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del periodo de transición. Es importante indicar, que estas actividades deben ser aprobadas por la Junta General de Accionistas de la **Compañía**.

3. CUENTAS POR COBRAR

Un resumen de cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
Cuentas por cobrar:		
Clientes	946	946
Relacionadas, nota 8	169	1,570
Impuestos	21	10
Clientes del exterior	10	10
Otras cuentas por cobrar	-	2
Provisión cuentas incobrables	<u>(354)</u>	<u>-</u>
Total	<u>792</u>	<u>2,538</u>

Al 31 de diciembre del 2010, el saldo de la cuenta por cobrar incluye principalmente servicios brindados a clientes locales, las cuales no devengan interés y no tienen plazo de pago establecido.

4. CUENTAS POR PAGAR

Un resumen de cuentas por pagar y otras cuentas por pagar es como sigue:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
Proveedores y otras cuentas por pagar:		
Proveedores del exterior	1,120	-
Relacionadas, nota 8	113	2,625
Otras cuentas por pagar	41	32
Impuestos	10	-
Proveedores	<u>1</u>	<u>1</u>
Total	<u>1,285</u>	<u>2,658</u>

Al 31 de diciembre del 2010 gran parte de las cuentas por pagar son a compañías del exterior.

5. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y del 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización.

6. PRECIOS DE TRANSFERENCIA

De conformidad con disposiciones legales vigentes, los contribuyentes sujetos al impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un importe acumulado superior a US\$5 millones, están obligados a presentar un estudio de Precios de Transferencia que determine si tales operaciones ha sido efectuadas a valores de plena competencia. La Administración de la Compañía indicó que las transacciones con partes relacionadas del exterior durante el año 2010, carecen de importancia relativa y no superaron el importe acumulado mencionado.

7. PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS

7.1 Capital social: El capital social autorizado consiste de 20,000 acciones de US\$0.04 valor nominal unitario (20,000 acciones en el 2009), las cuales otorgan un voto por acción y un derecho a los dividendos.

7.2 Reserva de capital: Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Re-expresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

7.3 Reserva facultativa: Incluye la apropiación de utilidad anual para su constitución mediante resolución de la junta general de accionistas de la Compañía o lineamientos efectuados por estatutos de la misma. El saldo de ésta reserva puede ser capitalizado o utilizado en su totalidad para cubrir pérdidas y para cubrir contingencias.

7.4 Reserva legal: La Ley de Compañías requiere que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

8. TRANSACCIONES SIGNIFICATIVAS CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS

Los siguientes saldos se encontraban pendientes al final del período sobre el que se informa:

	... Diciembre 31,...	
	2010	2009
	(en miles de U.S. dólares)	
<u>Cuentas por Cobrar:</u>		
Otras Divisiones	162	162
División Exportadora	7	1,254
División Agrícola	—	154
Total cuentas por cobrar relacionadas	<u>169</u>	<u>1,570</u>
<u>Cuentas por Pagar:</u>		
División Exportadora	106	2,620
Otras Divisiones	7	5
Total cuentas por pagar relacionadas	<u>113</u>	<u>2,625</u>

De acuerdo al criterio de la Administración, la prestación de servicios a partes relacionadas se realizó a los precios de lista.

Los saldos pendientes no están garantizados y se liquidarán en efectivo. No se han otorgado ni recibido garantías. No se ha reconocido ningún gasto en el período actual ni en períodos anteriores con respecto a incobrables o cuentas de dudoso cobro relacionados con los saldos adeudados por partes relacionadas.

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar no generan interés y no tienen un plazo de vencimiento establecido.

9. EVENTOS SUBSECUENTES

Con fecha 21 de Noviembre del 2012, el Intendente de Control e Intervención, mediante memorando No. SC.ICI.DAI.G.12.942 pone en conocimiento al Intendente de Compañías de Guayaquil, los Informes de Control No. SC.ICI.DAI.G.12.805 con fecha 30 de octubre del 2012 y SC.ICI.DAI.G.12.871 del 20 de noviembre del 2012. Adicionalmente, con fecha 28 de diciembre del 2012, la Intendenta Jurídica de Compañías, mediante memorando No. SC.IJ.G.12.471 pone en conocimiento al Intendente de Compañías de Guayaquil, el informe en los que consta que la Compañía Guardiasa S.A. sujeta a control total, no ha presentado los estados financieros, informes y anexos de los ejercicios económicos 2010 y 2011, los informes de Auditoría Externa de los ejercicios económicos de 2007, 2008, 2009 y 2010 y tampoco registra ingresos en los ejercicios económicos de 2010 y 2011. Es por ello que en relación a los antecedentes mencionados, con fecha 4 de marzo del 2013, el Director Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica de Guayaquil mediante resolución No. SC.IJ.DJDL.G.13.0001359 declara la disolución de la Compañía Guardiasa S.A., por encontrarse incurso en las causales de disolución previstas en los numerales 5 y 11, del art. 361 de la Ley de Compañías, que señalan: "Por conclusión de las actividades para las cuales se formaron o por imposibilidad manifiesta de cumplir el fin social" y "por la inobservancia o violación de la Ley, de sus reglamentos o de los estatutos de la compañía, que atenten contra su normal funcionamiento o causen graves perjuicios a los intereses de los socios, accionistas o terceros", el Superintendente podrá declarar disuelta a la compañía y ordenar su liquidación. Además en dicha resolución se designa un liquidador para que efectuara las operaciones de liquidación. Al respecto, la Administración de la Compañía ha decidido que la Superintendencia de Compañías y Valores de oficio efectúe el proceso antes mencionado.